

TRANSPARENCIA



**APRUEBA DECRETO DE PAGO POR  
SERVICIO DE ARRIENDO DE  
RETROEXCAVADORA JCB 3CX, CAMIÓN  
TOLVA 15 M3 Y CAMIÓN TOLVA 20M3  
REALIZADOS POR DON CRISTIAN  
MANUEL ALZAMORA ZEPEDA, CEDULA  
NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10.967.664-0.**

**VALLENAR,**

**21 MAR 2024**

**DECRETO EXENTO N° 01172 /**

**VISTOS:**

1. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C00078-2024 de fecha 09 de enero del año 2024, emitido por la Directora (S) de Administración y Finanzas, doña Teresa Lucía Illanes Morales, legitimando la disponibilidad presupuestaria para el pago del servicio de arriendo de retroexcavadora JCB 3CX, camión tolva 15 M3 y camión tolva 20M3 realizados por don Cristian Manuel Alzamora Zepeda, Cedula Nacional de Identidad
  2. Certificado de Conformidad de Servicios N.° ADM-C00005-2024, de fecha 19 enero del año 2024, emitido por don Rubén Araya Medina, Administrador Municipal Subrogante, realizados por don Cristian Manuel Alzamora Zepeda, Cedula Nacional de Identidad
  3. Factura Electrónica N.° 557 de fecha 15 de febrero del año 2024, emitida por don Cristian Manuel Alzamora Zepeda, Cedula Nacional de Identidad
- Servicio de arriendo de retroexcavadora JCB 3CX, camión tolva 15 m3 y Camión tolva 20m3, por la suma total de \$1.311.856.- (Un millón trescientos once mil ochocientos cincuenta y seis pesos) Impuesto incluido.

4. Presupuesto Trabajos apoyo retiro de escombros casa Arturo Prat, emitido por don Cristian Manuel Alzamora Zepeda, Cedula Nacional de Identidad N° 10.967.664-0, Constructora Alzamora Ingeniería y Construcción.
5. Memorándum N° ADM-M00035-2024, de fecha 30 de enero del año 2024, emitido por el Administrador Municipal don Víctor Escudero Failla, solicitando general de un Decreto de pago por un Servicio de arriendo de retroexcavadora JCB 3CX, camión tolva 15 m3 y Camión tolva 20m3, por la suma total de \$1.311.856.- (Un millón trescientos once mil ochocientos cincuenta y seis pesos) Impuesto incluido.
6. Memorándum N° ADM-M00013-2024, de fecha 11 de enero del año 2024, emitido por el Administrador Municipal don Víctor Escudero Failla, solicitando general de un Trato directo por un Servicio de arriendo de retroexcavadora JCB 3CX, camión tolva 15 m3 y Camión tolva 20m3, por la suma total de \$1.311.856.- (Un millón trescientos once mil ochocientos cincuenta y seis pesos) Impuesto incluido.
7. Decreto exento N.º 04755, de fecha 29 de diciembre de año 2023, que Declara situación de emergencia y autoriza gastos asociados, emitido por la Administración Municipal, Gestión de riesgo de desastres.
8. Informe de Emergencia N.º 01/2023, emitido por don Víctor Escudero Failla, Administración Municipal, Derrumbe “La imprenta”.
9. Términos de referencia para “Trato directo servicio de arriendo maquinaria empresa Alzamora”, don Cristian Manuel Alzamora Zepeda, Cedula Nacional de Identidad N° 10.967.664-0.
10. Ficha del proveedor correspondiente don Cristian Manuel Alzamora Zepeda, Cedula Nacional de Identidad N.º 10.967.664-0, Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores).
11. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
12. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
13. Decreto N.º 3157 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal Subrogante.
14. Ley N.º 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
15. Lo señalado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, del año 2001;

16. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

**CONSIDERANDO:**

1. El deber general de la Ilustre Municipalidad de Vallenar a través de Departamento de Gestión de Riegos de Desastres, de proteger, ejecutar acciones de apoyo y fomento en la prevención en materia de seguridad y protocolo institucional frente al manejo de emergencias y catástrofes.
2. La necesidad de mitigar la situación de emergencia producida el día 28 de diciembre del año 2023, como consecuencia del colapso de la edificación conocida como “La imprenta Rojas”, cuyos escombros cayeron en la vía pública, obstaculizando aceras y calzada de la intersección de calle Arturo Prat con Valparaíso, además de aplastar a dos vehículos que se encontraban estacionados, corroborado mediante el Informe de Emergencia N.º 01/2023, emitido por don Víctor Escudero Failla, Administración Municipal.
3. Que, conforme a Certificado de conformidad de servicios N.º ADM-C0005-2024, de fecha 19 de enero del año 2024, emitido por el Administrador Municipal Subrogante, don Rubén Araya Medina, que certifica que don Cristian Manuel Alzamora Zepeda, Cedula Nacional de Identidad N.º 10.967.664-0, realizó Servicio de arriendo de maquinaria los días jueves 28 de diciembre del 2023, viernes 29 de diciembre del 2023 y martes 02 de enero del 2024, por situación de emergencia, a propósito del colapso de la edificación llamada “La imprenta Rojas”, quedando su estructura y restos esparcido por la calle, interrumpiendo el paso en la esquina de calle Arturo Prat con Valparaíso de la comuna de Vallenar.
4. Que, conforme a Certificado de disponibilidad presupuestaria N.º DAF-C00078-2024 de fecha 09 de enero del año 2024, emitido por la Directora (S) de Administración y Finanzas doña Teresa Lucía Illanes Morales, legitima que existe disponibilidad presupuestaria para pago del “Servicio de arriendo de Retroexcavadora JCB 3CX, Camión Tolva 20 M3”, Empresa Alzamora, por un monto de \$1.311.856.- (Un millón trescientos once mil ochocientos cincuenta y seis pesos) Impuesto incluido.
5. Que, según Decreto exento N.º 04755, de fecha 29 de diciembre del año 2023, declara situación de emergencia y autoriza gastos asociados, Decretando la situación de emergencia por derrumbe de propiedad en calles Prat esquina Valparaíso que experimente colapso total de materiales considerando destrucción total del inmueble, obstrucción a la vía pública y daños a vehículos particulares.

6. Que, el presente servicio se prestó sin haberse autorizado su contratación a través de alguno de los mecanismos establecidos en la Ley, como es del caso, de la contratación excepcional denominada Trato directo, alegando la causal de excepción esgrimida para la compra, establecida en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, y su reglamento contenido en el D.S. del Ministerio de Hacienda N.º 250, y sus modificaciones. Disposición que se volvió impracticable, por la falta de respaldo adecuado que sustente la causal de excepción esgrimida en su oportunidad.
7. Que, por lo expuesto en el numerales anteriores, el prestador de servicio ya individualizado, extendió Factura Electrónica N.º 557 de fecha 15 de febrero del año 2024, emitida por don Cristian Manuel Alzamora Zepeda, Cedula Nacional de Identidad N.º 10.967.664-0, Servicio de arriendo de retroexcavadora JCB 3CX, camión tolva 15 m<sup>3</sup> y Camión tolva 20m<sup>3</sup>, por la suma total de \$1.311.856.- (Un millón trescientos once mil ochocientos cincuenta y seis pesos) Impuesto incluido.
8. Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo presente la necesidad y celeridad con la que se requería la prestación de Servicio de arriendo de maquinaria para el retiro de escombros, con el fin mitigar la situación de emergencia producida por el derrumbe de inmueble ubicado en la intersección de las calles Arturo Prat con Valparaíso, generando un peligro inminente, y riesgo a la integridad física del transeúnte y/o daño material de los vehículos, el cual efectivamente se ejecutó días jueves 28 de diciembre del 2023, viernes 29 de diciembre del 2023 y martes 02 de enero del 2024. Con todo, se hace presente que, el pago al proveedor se encuentra debidamente justificado, debiendo este municipio proceder al pago del servicio, ya que de lo contrario importaría un enriquecimiento sin causa a favor de la I. Municipalidad de Vallenar (aplica criterio contenido en los dictámenes N.ºs 20.059 y 87.444 de 2015 de la CGR).
9. Así las cosas, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Ilustre Municipalidad de Vallenar, y de concurrir los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.
10. Finalmente, en razón de lo expuesto, es necesario ordenar diversas medidas administrativas relativas a la prestación de los servicios en cuestión, destinadas a su efectivo pago, en virtud de lo cual viene a dictarse el presente acto administrativo.

**DECRETO:**

1.- **PÁGUESE**, los servicios concernientes al Servicio de arriendo de retroexcavadora JCB 3CX, camión tolva 15 m3 y Camión tolva 20m3, a don Cristian Manuel Alzamora Zepeda, Cedula Nacional de Identidad \_\_\_\_\_ Empresa Alzamora, por la suma total de **\$1.311.856.- (Un millón trescientos once mil ochocientos cincuenta y seis pesos)** IVA incluido.

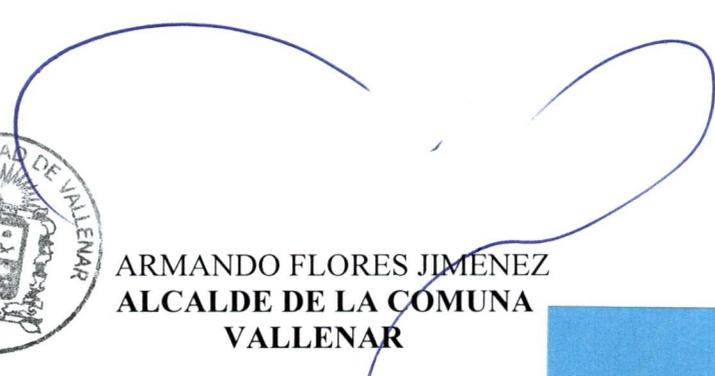
2.- **IMPÚTESE**, el pago a la cuenta N.º 215.22.08.999.000.000.- “Otros”, Área de Gestión 2-14-14 del presupuesto municipal 2024.

3.- **ENTRÉGUESE**, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para que se proceda al pago respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MARÍA FUENTES CRUZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
ARMANDO FLORES JIMENEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
VALLENAR

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Control.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Administración Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Oficina de Transparencia.
- Arch. Of. de Partes

AFJ/MFC/PGM/eh



**Vallenar  
Avanza**



Municipalidad  
de Vallenar

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad y Presupuesto



DAF-C00078-2024

**CERTIFICADO N.º** \_\_\_\_\_

**Teresa Lucía Illanes Morales**, Directora de Administración y Finanzas (S), de La Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 4 de fecha 05 enero de 2024, por la Administración Municipal, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de "Servicio de arriendo de Retroexcavadora JCB 3CX, Camión Tolva 20 M3", Empresa Alzamora, por un monto total de \$ 1.311.856 (Un millón trecientos once mil ochocientos cincuenta y seis pesos) IVA Incluido

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.08.999.000.000 "Otros", Área de gestión 2-14-14 del presupuesto municipal 2024.

PHPH



Firma Electronica Avanzada  
Teresa Lucía Illanes Morales  
Directora (S) Dirección de  
Administración y Finanzas  
Fecha: 09/01/2024 17:52:24 -0300

VALLENAR, ..... 09/01/2024



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
r28b20240109-03103



I. Municipalidad de Vallenar

ADMINISTRACION MUNICIPAL



**CERTIFICADO N.º ADM-C00005-2024**

**RUBÉN ARAYA MEDINA** Administrador Municipal (S) y Encargado Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres, quien suscribe y certifica:

Que los trabajos encomendados a Empresa de **Sr. Cristian Manuel Alzamora Zepeda**, Cédula de Identidad en relación a los servicios de arriendo de maquinaria por situación de emergencia "Imprenta Rojas", en la que la edificación mencionada colapsó, quedando los restos esparcidos por la calle interrumpiendo el paso en la esquina de calle Prat con calle Valparaíso, cabe destacar que en el suceso dos autos particulares quedaron atrapados bajo los restos, aumentando la necesidad del retiro de los escombros por posibles daños a personas, con respecto a esto los trabajos realizados fueron en conformidad a lo solicitado por este Departamento.

Se otorga el presente certificado a petición del interesado para ser presentado en Dirección de Administración y Finanzas.

Distribución: DAF, Adquisiciones, Tránsito, Archivo Administración.

card  
Firma Electrónica Avanzada  
Rubén Alfonso Araya Medina  
Administrador Municipal (S)  
Fecha: 19/01/2024 17:32:07 -0300

VALLENAR, 19/01/2024

Vallenar



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799. El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación.



**CRISTIAN MANUEL ALZAMORA ZEPEDA**  
GIRO: OBRAS DE INGENIERIA, OBRAS MENORES EN CON  
CARLOS CARDANI 2506 QUINTA VALLE, VALLENAR

**RUT.: 10.967.664-0**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**N° 557**

S.I.I. - COPIAPO

Señor(es)	I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR	RUT	69.030.500-3
Giro	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Fecha Emisión	15 de febrero de 2024
Dirección	Plaza N°25 O"Higgins	Comuna	VALLENAR

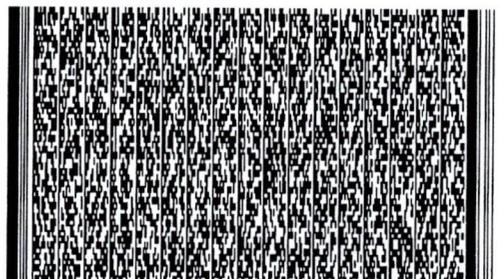
DATOS DE PAGO			
Forma	Contado	Medio	
Términos			

DETALLES					
N°	Descripción	Cant/Unidad	Prec. Unit.	Ind	Total
1	ARRIENDO DE RETROEXCAVADORA JCB 3CX3	15 HR	38.000	AF	570.000
2	ARRIENDO CAMION TOLVA 15M3	13,5 HR	20.000	AF	270.000
3	ARRIENDO CAMION TOLVA 20M3	1 DIA	200.000	AF	200.000
4	JORNAL	24 HR	2.600	AF	62.400

Nombre: \_\_\_\_\_  
Rut: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Recinto: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

TOTALES	
Monto Neto	1.102.400
19% IVA	209.456
Monto Total	1.311.856



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 de 2014 - Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)  
**CEDIBLE**



**PRESUPUESTO TRABAJOS APOYO RETIRO ESCOMBRO CASA ARTURO PRAT**

ÍTEM	PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
<b>JUEVES 28 DIC 2023</b>					
1	ARRIENDO DE RETROEXCAVADORA JCB 3CX (19:00 a 22:00 hrs)	HORA	3	\$ 38.000	\$ 114.000
<b>VIERNES 29 DIC 2023</b>					
2	ARRIENDO DE RETROEXCAVADORA JCB 3CX (10:00 a 18:00 hrs)	HORA	8	\$ 38.000	\$ 304.000
3	ARRIENDO DE CAMION TOLVA 15 M3	DIA	1	\$ 180.000	\$ 180.000
4	ARRIENDO DE CAMION TOLVA 20 M3	DIA	1	\$ 200.000	\$ 200.000
5	JORNAL	HH	16	\$ 2.600	\$ 41.600
<b>MARTES 02 ENERO 2024</b>					
6	ARRIENDO DE RETROEXCAVADORA JCB 3CX (9:00 a 12:00 hrs)	HORA	4	\$ 38.000	\$ 152.000
7	ARRIENDO DE CAMION TOLVA 15 M3	DIA	0,5	\$ 180.000	\$ 90.000
8	JORNAL	HH	8	\$ 2.600	\$ 20.800
<b>TOTAL NETO</b>					\$ 1.102.400
<b>IVA 19%</b>					\$ 209.456
<b>TOTAL</b>					\$ 1.311.856

**CONSTRUCTORA ALZAMORA**  
**INGENIERIA Y CONSTRUCCION**  
 Carlos Cardani 2506 - Valparaiso

CRISTIAN MANUAL ALZAMORA ZEPEDA  
 CONSTRUCTORA ALZAMORA



ADMINISTRACION MUNICIPAL

MEMO. : ADM-M00035-2024



ANT:

MAT: SOLICITA GENERAR DECRETO DE PAGO.

VALLENAR, 30/01/2024

DE : VICTOR ESCUDERO FAILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

A : PABLO GARIN MADARIAGA  
DIRECTOR DIRECCIÓN JURÍDICA.

Por medio del presente solicito a Ud. generar decreto de pago por los servicios de arriendo de RETROEXCAVADORA JCB 3CX, CAMION TOLVA 15 M3 y CAMION TOLVA 20 M3, a empresa ALZAMORA, por situación de Emergencia y donde se utilizaron la maquinaria en las fechas, jueves 28 de diciembre del año 2023, viernes 29 de diciembre del año 2023 y martes 2 de enero del año 2024 cuyo valor total de arriendo corresponde a \$1.311.856.-iva incluido.

Se solicita directamente a la empresa mencionada el servicio, productor del colapso de la edificación conocida como "La imprenta rojas" cuyos escombros cayeron en la vía pública, obstaculizando aceras y calzada de la intersección de calle Prat con Valparaíso, además de aplastar a dos vehículos que se encontraban estacionados, sin tener claridad respecto de la existencia de personas bajo los escombros.

Se adjunta Términos de referencia, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C00078-2024, Presupuesto de servicios de arriendo de maquinaria otorgados por la empresa ALZAMORA y Decreto N°04755 que declara situación de emergencia y autoriza gastos asociados.

**Distribución:** Dirección Jurídica, DAF, Unidad de Adquisiciones, Archivo GRD, Archivo Administración.



Firma Electrónica Avanzada  
Víctor Fabricio Escudero Failla  
Administrador Municipal  
Fecha: 31/01/2024 08:52:55 -0300



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.valLENAR.cl> ingresando el siguiente código de verificación:

ValLENAR  
Administración



ADMINISTRACION MUNICIPAL

MEMO. : ADM-M00013-2024



ANT:

MAT: SOLICITA TRATO DIRECTO.

VALLENAR, 11/01/2024

DE : VICTOR ESCUDERO FAILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

A : PABLO GARIN MADARIAGA  
DIRECTOR DIRECCIÓN JURÍDICA.

Por medio del presente solicito a Ud. generar Trato Directo por Servicio de arriendo de RETROEXCAVADORA JCB 3CX, CAMION TOLVA 15 M3 y CAMION TOLVA 20 M3, a empresa ALZAMORA, por situación de Emergencia y donde se utilizaron la maquinaria en las fechas, jueves 28 de diciembre del año 2023, viernes 29 de diciembre del año 2023 y martes 2 de enero del año 2024 cuyo valor total de arriendo corresponde a \$1.311.856.-iva incluido.

Se solicita directamente a la empresa mencionada, productor del colapso de la edificación conocida como "La imprenta rojas " cuyos escombros cayeron en la vía pública, obstaculizando aceras y calzada de la intersección de calle Prat con Valparaíso, además de aplastar a dos vehículos que se encontraban estacionados, sin tener claridad respecto de la existencia de personas bajo los escombros.

Se adjunta Términos de referencia, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C00078-2024, Presupuesto de servicios de arriendo de maquinaria otorgados por la empresa ALZAMORA y Decreto N°04755 que declara situación de emergencia y autoriza gastos asociados.

Sin otro particular, saluda atentamente.

**Distribución:** Dirección Jurídica, DAF, Unidad de Adquisiciones, Archivo GRD, Archivo Administración.



Firma Electronica Avanzada  
Victor Fabricio Escudero Falla  
Administrador Municipal  
Fecha: 11/01/2024 10:27:52 -0300

Vallecnar



DECLARA SITUACION DE EMERGENCIA Y  
AUTORIZA GASTOS ASOCIADOS.

VALLENAR,

29 DIC 2023

04755

DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

1. Informe de emergencia N°1 de fecha 29 de diciembre de 2023 de Gestión de riesgo de desastres.
2. El Decreto Exento N° 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N° 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
3. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

1. **DECLÁRASE** situación de emergencia por derrumbe de propiedad en calles Prat esquina Valparaiso que experimenta colapso total de materiales considerando destrucción total del inmueble, obstrucción a la vía pública y daños a vehículos particulares.
- 2.- Los gastos asociados serán solicitados mediante Órdenes de Compra emitidas con posterioridad y que tienen relación exclusivamente con los sucesos ocurridos en un plazo no superior a 15 días hábiles después de ocurridos los hechos.
- 3.- Dichos valores serán imputados a la cuenta 215-22-08-999-000-000 "Otros" área de gestión 2-14-14 del Presupuesto Municipal Vigente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARIA FUENTES CRUZ.  
SECRETARIA MUNICIPAL (S).



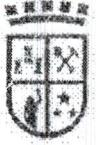
  
ARMANDO FLORES JIMÉNEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Control.
- Tránsito.
- Archivo GRD. ✓
- Archivo Administración.
- Archivo Oficina de Partes.

AFJ/MFC/MEF/crr.

**Vallenar  
Avanza**



Informe de Emergencias N° 01 / 2023

Derrumbe "La Imprenta"

En Vallenar, a 28 de diciembre de 2023, a las 17:30 horas, se registra un derrumbe en la intersección de las calles Prat con Valparaíso. La edificación conocida como 'La Imprenta', edificación que data del año 1935, experimenta un colapso de sus materiales debido a diversos factores, siendo principalmente la acción del tiempo y el deterioro de los materiales, además de los últimos sismos, entre otros factores ambientales propios de la zona.

Al precipitarse los materiales que conforman la estructura de la edificación, impactan y aplastan dos vehículos que estaban estacionados en la esquina de la calle Valparaíso con Prat, junto a 'La Imprenta'.

Los cuerpos de bomberos se desplazaron al lugar para acordonar la zona y llevar a cabo las operaciones de búsqueda y rescate. Previamente, se esperó la llegada de la compañía eléctrica CGE para abordar el sistema de cableado eléctrico correspondiente a la edificación, el cual también resultó afectado por el derrumbe.

Es importante destacar que los escombros de la estructura quedaron esparcidos en la vía pública, obstruyendo completamente el acceso por la calle Valparaíso. Fue necesario utilizar maquinaria pesada, como retroexcavadoras, camiones tolva y una grúa de transporte de vehículos, para retirar los escombros. La cantidad total a retirar se estima en un volumen de 200 m<sup>3</sup>.

Como última medida, una vez retirados todos los escombros y despejada el área correspondiente a la edificación afectada, quedará un espacio vacío que se resguardará mediante un cierre perimetral. Esto se realizará para evitar el ingreso de personas no autorizadas, siendo esta una medida de seguridad y resguardo para los vecinos de la zona.



Victor Escudero Failla.  
Administrador Municipal  
Encargado GRD.



Municipalidad  
de Vallenar

**ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“TRATO DIRECTO SERVICIOS DE ARRIENDO MAQUINARIA EMPRESA  
ALZAMORA”**

**ART.1º DISPOSICIONES GENERALES Y ANTECEDENTES APLICABLES**

Los presentes Términos de Referencia regularán el “TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINARIA A LA EMPRESA ALZAMORA”

**OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

La I. Municipalidad de Vallenar requiero arrendar la maquinaria por conceptos de atención de emergencia, puntualmente el derrumbe de la edificación conocida como “La imprenta” que intervino con la vía pública.

**ART.2º PRODUCTOS Y VALORES**

Esta adquisición consiste en el arriendo de:

- Retroexcavadora JCB 3CX (14 hrs de uso)
- Arriendo de camión tolva 15 M3
- Arriendo de camión tolva 20 m3
- Servicio complementarios (jornal)

El valor es de \$1.311.856.- IVA incluido

**DETALLE.**

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
ARRIENDO DE RETROEXCAVADORA JCB 3CX	HORA	3	\$ 38.000	\$ 114.000
ARRIENDO DE RETROEXCAVADORA JCB 3CX	HORA	8	\$ 38.000	\$ 304.000
ARRIENDO DE CAMION TOLVA 15 M3	DIA	1	\$ 180.000	\$ 180.000
ARRIENDO DE CAMION TOLVA 20 M3	DIA	1	\$ 200.000	\$ 200.000
JORNAL	HH	16	\$ 2.600	\$ 41.600
ARRIENDO DE RETROEXCAVADORA JCB 3CX	HORA	4	\$ 38.000	\$ 152.000
ARRIENDO DE CAMION TOLVA	DIA	0,5	\$ 180.000	\$ 90.000
JORNAL	HH	8	\$ 2.600	\$ 20.800
TOTAL NETO				\$ 1.102.400
IVA 19%				\$ 209.456
TOTAL				\$ 1.311.856



Municipalidad  
de Vallenar

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



### ART. 3º UNIDAD TÉCNICA

La Administración Municipal a través del departamento de Gestión de Riesgos de Desastres será la unidad técnica de supervisión y visado del correcto funcionamiento del contrato, coordinando entre el municipio y la empresa adjudicataria, el normal funcionamiento y las mejoras respectivas para asegurar la óptima emisión los servicios contratados.

Una vez contratados los servicios, la empresa se obliga a su prestación al solo requerimiento de la unidad técnica.

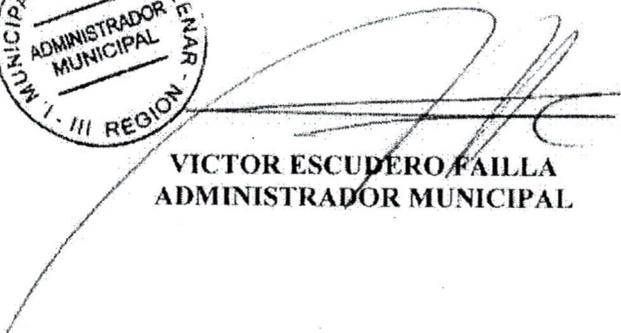
### ART. 4º PAGOS

Los Pagos serán de acuerdo a la entrega del bien o servicio recibido conforme por la Unidad Técnica y los valores asociados a éstas.

Se debe acompañar los siguientes documentos a la Factura original presentada por el oferente a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar:

1. Orden de Compra.
2. Certificado de conformidad de la Unidad Técnica.
3. Decreto que autoriza trato directo
4. Cualquier otro documento o antecedente que se solicite específicamente la Municipalidad de Vallenar



  
VICTOR ESCUDERO FAILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

## Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL  
**CRISTIAN MANUEL ALZAMORA ZEPEDA**

### VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

**\$ 0**

Periodo consultado diciembre 2022 a diciembre 2023

Ver más ventas de este proveedor en [Datos Adjuntos](#).

### COMPORTAMIENTO BASE

**Sin información**

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

### COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

**Sin información**

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

### CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

**0**

EMPRESA MICRO

HÁBIL

Nombre de fantasía CRISTIAN ALZAMORA ZEPEDA

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación Proveedor acreditado hasta 19-01-2025

Domicilio legal CARLOS CARDANI 2506, VALLENAR, VALLENARA, REGION DE ATACAMA

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general   **Habilidad**   Idoneidad base   Documentos   Comportamiento contractual >

### Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal CRISTIAN MANUEL ALZAMORA ZEPEDA

### Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Cristian Manuel Alzamora Zepeda Contacto	Proprietario Director	cristian_alz@yahoo.es	56-51-2613900-

### Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

[Volver](#)